



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE
SCRD
Oficio CPL



20171100172313

Fecha: 2017-11-08 10:28
Asunto: Modificación No. 1 Convenio Interadmini
Destinatario: María Claudia López Sorzano Despacho Secretar
Dependencia: 110. Oficina Asesora de Jurídica
Por: MARLEO | Anexos:
Tel 3274850 www.culturarecreacionydeporte.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

08 NOV 2017

MODIFICACIÓN No. 1	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 642 DE 2002
--------------------	--

TIPO CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
INTERADMINISTRATIVO	CONTRATACIÓN DIRECTA
ÁREA DE ORIGEN	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES

I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL

ENTIDAD	INSTITUTO DISTRITAL DE CULTURA Y TURISMO hoy - SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE			
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA QUE EL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE Y EL INSTITUTO DE DISTRITAL DE CULTURA Y TURISMO OFREZCAN LAS CONDICIONES GENERALES QUE GARANTICEN LA UBICACIÓN, FUNCIONAMIENTO, ASEO, MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE VEINTIOCHO (28) P.P.P. EN LOS PARQUES ADMINISTRADOS POR RECREACIÓN Y DEPORTE. LOS PARADEROS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONTIENEN LIBROS DE LITERATURA, DESTINADOS AL PRÉSTAMO DOMICILIARIO DE LAS COMUNIDADES Y FUNCIONARÁN EN LOS PARQUES DE LAS LOCALIDADES DE: USAQUÉN, SUBA, ENGATIVÁ, SAN CRISTOBAL, USME, SANTAFÉ, MÁRTIRES, RAFAEL URIBE URIBE, BOSA, CIUDAD KENNEDY, CIUDAD BOLÍVAR, TUNJUELITO, BARRIOS UNIDOS, PUENTE ARANDA, ANTONIO NARIÑO Y FONTIBÓN.			
PLAZO INICIAL	CINCO (5) AÑOS			
NÚMERO CONTRATO PRINCIPAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE ESTA MODIFICACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
642 DE 2002	27/12/2002	1	27/12/2002	26/12/2017
NÚMERO TOTAL DE MODIFICACIONES	PLAZO ACTUAL CON PRÓRROGAS			
1	Quince (15) años, es decir se prorrogó en dos oportunidades, conforme a la cláusula segunda del convenio interadministrativo No. 642 de 2002.			
VALOR ACTUAL CON ADICIONES	CARECE DE VALOR			

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN

VALOR DE LA ADICIÓN	PRÓRROGA PLAZO DE EJECUCIÓN
VALOR DE ESTA ADICIÓN: N/A	PLAZO DE ESTA PRÓRROGA: N/A
NUEVO VALOR: N/A	NUEVO PLAZO TOTAL: N/A
CDP:	N/A
CÓDIGO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: N/A	
CLASE DE MODIFICACIÓN: MODIFICACIÓN	No .1

i. HECHOS QUE SUSTENTAN LA PRESENTE MODIFICACIÓN:

PRIMERO: El Subdirector Técnico de Parques, bajo la facultad conferida a través de la Resolución de Delegación No. 310 del 2016, solicitó mediante memorando No. 20176000311343 del 24 de julio de 2017, la modificación al Convenio Interadministrativo No. 642 de 2002, conforme a la siguiente justificación: "(...) 1. ACLARAR EL NOMBRE DEL IDRD, EN EL SENTIDO QUE CORRESPONDA A: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE. 2. ACLARAR QUE EL INSTITUTO DISTRITAL DE CULTURA Y TURISMO SE TRANSFORMO EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE (ART. 91 DEL ACUERDO 257 DE 2006). 3. AGREGAR UN PARAGRAFO EN EL OBJETO: En el sentido de precisar que si bien en el objeto se alude a veintiocho (28) PPP, su número puede aumentar por decisión de las entidades vinculadas al Convenio, acorde con la necesidad de ubicar nuevos PPP o por la construcción de nuevos parques. 4. cambiar la SUPERVISIÓN DEL CONVENIO por parte del IDRD quedará: El Subdirector Técnico de Parques o quien este delegue. Por parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la Directora de Lectura y bibliotecas o quien esta delegue"(SIC). **SEGUNDO:** En virtud de lo anterior, se encuentra viable suscribir la presente modificación al convenio.

Calle 63 No. 59A -06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195
Código Postal: 111221



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

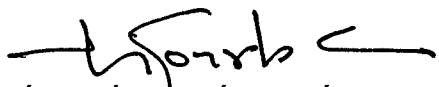

Recibido 24/11/17





ii. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO:

Con fundamento en los argumentos expuestos se procede a realizar la Modificación No. 1 al Convenio Interadministrativo No. 642 de 2002: **PRIMERA:** Aclarar que las denominaciones de las entidades que suscribieron el Convenio No. 642 de 2002, hoy corresponden a: EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE Y SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, en los términos del Acuerdo 257 del 2006. **SEGUNDA:** Adicionar un párrafo a la CLÁUSULA PRIMERA - denominada OBJETO según el siguiente tenor: **PARÁGRAFO.-** Atendiendo la necesidad de ubicar nuevos P.P.P. (Paraderos Para libros en Parques) o por construcción de nuevos parques, las entidades vinculadas al Convenio, podrán aumentar el número de los P.P.P. aludidos en el objeto. **TERCERA:** Modificar la CLÁUSULA SEXTA - SUPERVISIÓN la cual quedará de la siguiente manera: Por parte de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE** ejercerá la supervisión del presente convenio la Directora de Lectura y Bibliotecas o quien esta designe, quien deberá cumplir con las siguientes obligaciones: 1) Ejercer una eficaz vigilancia en la ejecución del objeto del convenio, 2) Exigir y verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del IDR. 3) Expedir las certificaciones de cumplimiento del Convenio. 4) Informar a la Oficina Jurídica de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o a la dependencia que corresponda en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del convenio, para que dicha dependencia adelante las acciones legales pertinentes; Por parte de **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE** ejercerá la supervisión del convenio el Subdirector Técnico de Parques o quien este designe, quien deberá cumplir con las siguientes obligaciones: 1) Ejercer una eficaz vigilancia en la ejecución del objeto del convenio, 2) Exigir y verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del la **SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**. 3) Expedir las certificaciones de cumplimiento del Convenio. 4) Informar a la Oficina Asesora Jurídica o a la dependencia que corresponda del IDR en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del convenio, para que dicha dependencia adelante las acciones legales pertinentes. **CUARTA:** Las demás condiciones del convenio que no se modifiquen por el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los **08 NOV 2017**

<p>POR EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>
 <p>IVÁN DARÍO GONZÁLEZ CUÉLLAR Subdirector Técnico de Parques Resolución 310 del 2016</p>	 <p>MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte</p>

Elaboró:  Jennifer García Rojas - Abogada de la Subdirección de Contratación
Aprobó:  Martha Consuelo Andrade Muñoz - Subdirectora de Contratación

